

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2.017**

### **INTRODUCCIÓN**

Conforme a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 2209 de 1998, procedentes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, relacionados con medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos, se elabora el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de Enero de 2.017, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial N°. 01 del 10 de Febrero de 2016; donde figuran las directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado.

Teniendo en cuenta lo expuesto en cumplimiento de la Ley, se realiza seguimiento a los recursos, detectando y previniendo los posibles riesgos que afecten el desarrollo óptimo de las metas y objetivos institucionales.

### **OBJETIVO**

Evaluar el cumplimiento, efectuando un análisis de la ejecución de los gastos de funcionamiento como los gastos de publicaciones, vehículos, papelería y telefonía, servicios públicos, capacitaciones, viáticos, vacaciones y horas extras; que realizó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural correspondiente al mes de Enero del 2.017.

### **MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 209 y 269), que determina la obligación de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 del 29 de noviembre 1993; por lo cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Decreto 2209 de 1998; por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de noviembre de 1998.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012; que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Decreto 2245 de 2000; por el cual se modifican los artículos 8, 12,15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- Decretos Nacionales 4561 de 2006 y 1598 del 2011; por el cual se modifica el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Directiva Presidencial No. 01 de 2016; donde se implementa el Plan de Austeridad con el fin de racionalizar los gastos de funcionamiento e inversión del Estado; donde las entidades deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos; el cual deroga las Directivas 05 y 06 de 2.014.
- Ley 1815 del 07 de diciembre 2.016; Artículo 104, Plan de Austeridad del Gasto.

## **MUESTRA Y ALCANCE**

De acuerdo a la Directiva Presidencial N° 01 de 2.016; se realizó evaluación de lo normado, con la verificación de la información suministrada por las Dependencias de Servicios Administrativos, Contratos, Talento Humano y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para el mes de Enero del 2.017.

## **METODOLOGIA EMPLEADA**

A través de la información suministrada por las diferentes Dependencias anteriormente mencionadas, se procede a analizar los datos proporcionados, evaluando los conceptos que se refieren a los puntos relacionados en la Directiva Presidencial No. 01 de 2016., con el fin de evidenciar que el Ministerio cumpla con la racionalización de los gastos para lograr mayores resultados con los mismos recursos.

## **EVALUACION**

Se realizó seguimiento y verificación al cumplimiento de la norma anteriormente mencionada, a través de la evaluación de los soportes suministrados correspondientes, al mes de Enero del 2.017, encontrando lo siguiente:

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## 1. Gastos de campañas, evento, publicaciones y elementos de divulgación:

De acuerdo a la Directiva Presidencial N° 01 del 10 de febrero de 2016; el Ministerio no realiza actividades relacionadas con comunicaciones y publicaciones que se asocien a este rubro presupuestal de gastos funcionamiento.

## 2. Reducción de gastos generales:

### a. Viáticos:

Durante el mes de Enero del 2017 en el Ministerio se autorizaron 21 Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$13.335.133 (Trece millones trescientos treinta y cinco mil ciento treinta y tres pesos m/te). Al realizar el seguimiento se verificó que de la cifra anteriormente mencionada se encuentran \$1.203.114 (Un millón doscientos tres mil ciento catorce pesos m/te) correspondientes a tres comisiones solicitadas pendientes de legalizar del Despacho del Ministro. En el desarrollo de la auditoria dicha observación fue subsanada, evidenciando soportes de los mismos.

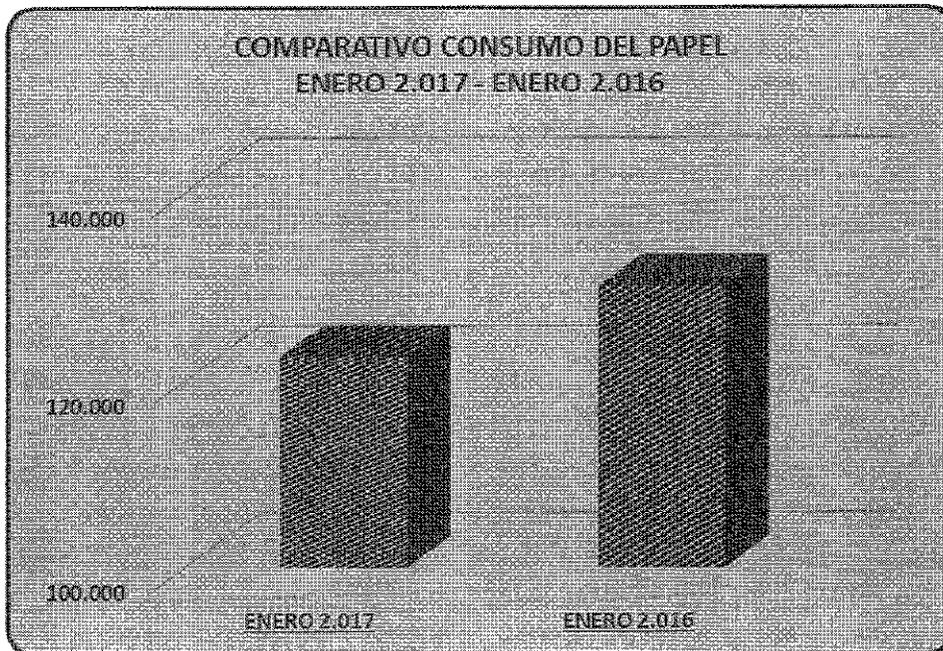
Si bien es cierto que la observación fue subsanada en el desarrollo de la auditoria es prudente tener en cuenta la Circular Interna del 08 de julio del 2016 expedida por la Secretaria General dirigida a todos los funcionarios y/o contratistas del Ministerio de Agricultura con asunto "*Recordatorio sobre tramite y pago comisiones de servicios al interior del país*" Numeral 3. "*Toda comisión de servicios debe ser legalizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de la misma...*"; ya que da paso a los atrasos en la contabilización y pagos de los mismos debido a la demora en la entrega de los soportes para la debida legalización de los mismos.

Se tomó como muestra aleatoria 6 Certificados de Disponibilidad Presupuestal verificando que estos tengan el respectivo acto administrativo con los soportes debidamente firmados y autorizados por los Directores solicitantes con el fin de realizar el proceso de legalización y desembolso por parte de la Subdirección Financiera. 

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

**b. Gastos de papelería y telefonía:**

- La oficina TIC'S por medio de la mesa de servicios TEAM, configuraron las impresoras en blanco y negro y por ambas caras con el fin de reducir el volumen de las hojas consumidas, realizando sensibilizaciones para el uso correcto de las impresoras y consumo de papel. Se observa que para el mes de enero de 2.017 frente a enero de 2.016 se presentó una disminución en el consumo de 7.581 hojas.



Fuente correos electrónicos enviados por la Mesa de Servicios Oficina TICS

COMPARATIVO CONSUMO DE PAPEL ENERO 2.017 - ENERO 2.016	
ENERO 2.017	ENERO 2.016
122.575	130.156

*Handwritten signature*

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Se verificó por medio de listado las áreas a las cuales les fue asignado códigos para realizar llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares, de igual manera se verifica el listado de asignación de teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Nacional, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1.998, Artículo N° 14 *“Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares...”* y al Artículo N° 15 *“Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, embajadores, secretarios generales, directores, subdirectores...”*

El control de llamadas para los demás funcionarios y contratistas, se realiza mediante una herramienta informática nombrada “Lync”, a través de la cual se tienen restringidos los permisos para realizar llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares.

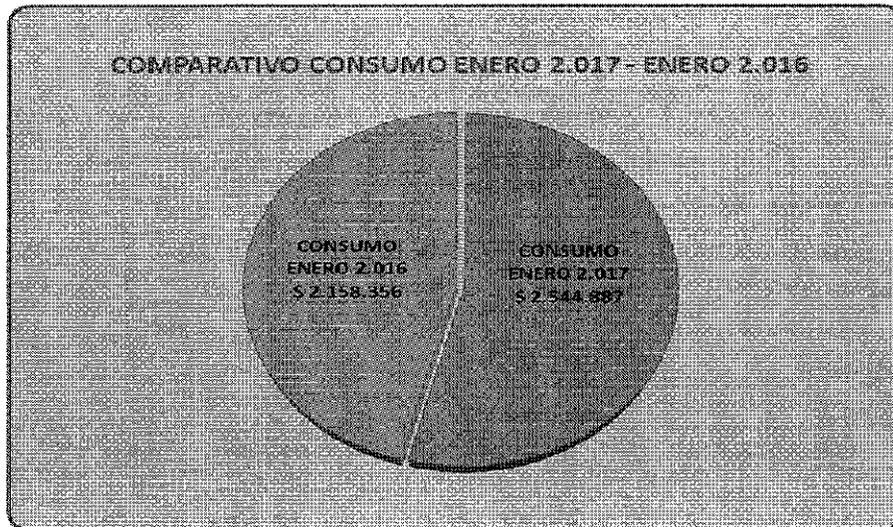
- Se realiza comparativo del consumo de telefonía celular entre el mes de Enero de 2.017 y Enero de 2.016, observando que:
  - ✓ Se observa un incremento del valor cancelado por \$ 386.531 representado en un 8.4%.
  - ✓ Se verifica que el incremento se debe a consumos adicionales correspondientes a datos de navegación por internet, donde el consumo más significativo se encuentra en la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos. *X* *PC*

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INFORME COMPARATIVO 2.017 V/S 2.016 - CONSUMO TELEFONIA CELULAR							
	RESPONSABLE	CARGO FIJO MENSUAL 2.017	CONSUMO ENERO 2.017	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO	CARGO FIJO MENSUAL 2.016	CONSUMO ENERO 2.016	DIFERENCIA AL PLAN DE CONSUMO
1	MINISTRO	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 87.300	\$ 175.371	\$ 88.071
2	MINISTRO	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
3	MINISTRO	\$ 84.001	\$ 192.542	\$ 108.541	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
4	MINISTRO	\$ 84.001	\$ 209.040	\$ 125.039	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899
5	MINISTRO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
6	VICEMINISTRO DE DESARROLLO RURAL	\$ 84.001	\$ 192.542	\$ 108.541	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899
7	DIR.ORDENAMIENTO SOCIAL	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
8	DIR. GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
9	DIR.CAPACIDADES PRODUCTIVAS	\$ 118.750	\$ 227.231	\$ 108.481	\$ 58.000	\$ 132.291	\$ 74.291
10	DIR.VICEMINISTRO ASUNTOS AGROPECUARIOS	\$ 84.001	\$ 192.542	\$ 108.541	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899
11	DIR.CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 110.476	\$ 52.476
12	DIR.CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 142.032	\$ 84.032
13	DIR.INNOVACION, DESARROLLO TECNOLOGICO	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
14	DIR.SECRETARIA GENERAL	\$ 84.001	\$ 192.542	\$ 108.541	\$ 87.300	\$ 160.199	\$ 72.899
15	DIR.FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS	\$ 55.500	\$ 135.143	\$ 79.643	\$ 58.000	\$ 109.896	\$ 51.896
16	OFICINA TICS	\$ 41.584	\$ 118.026	\$ 76.442	\$ -	\$ -	\$ -
17	OFICINA TICS	\$ 41.584	\$ 139.278	\$ 97.694	\$ -	\$ -	\$ -
18	DIR.SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-SIN ASIGNAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 123.500	\$ 188.118	\$ 64.618
<b>TOTAL CONSUMO</b>		<b>\$2.544.887</b>			<b>\$ 2.158.356</b>		

Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017.

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

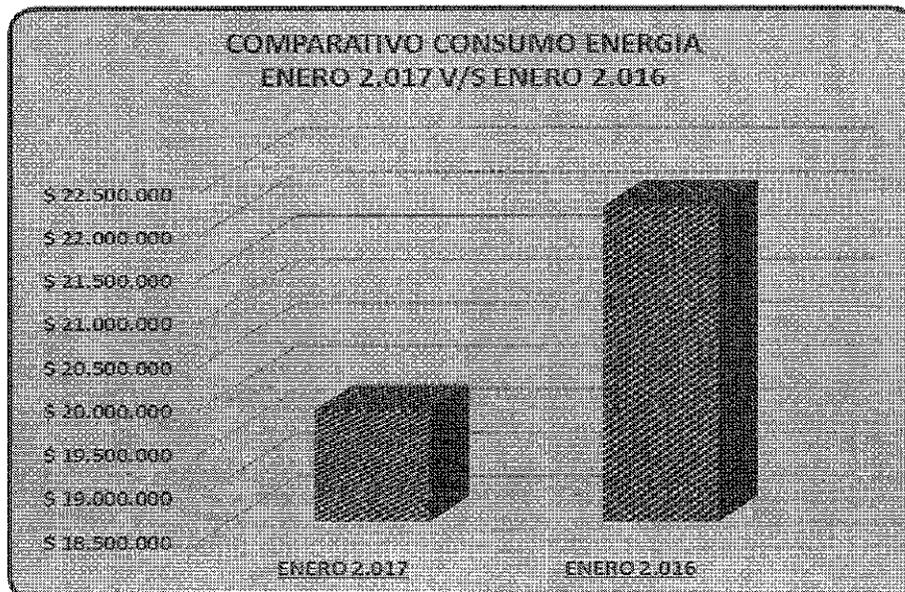


Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017.

**c. Servicio Públicos:**

A través del COPASST (Comité paritario de salud y seguridad en el trabajo), el Ministerio viene realizando campañas de ahorro de luz, por medio de avisos en los baños, convocando a los funcionarios a apagar la luz una vez no se encuentren en uso y a su vez del ahorro del agua.

✓ **Energía:**



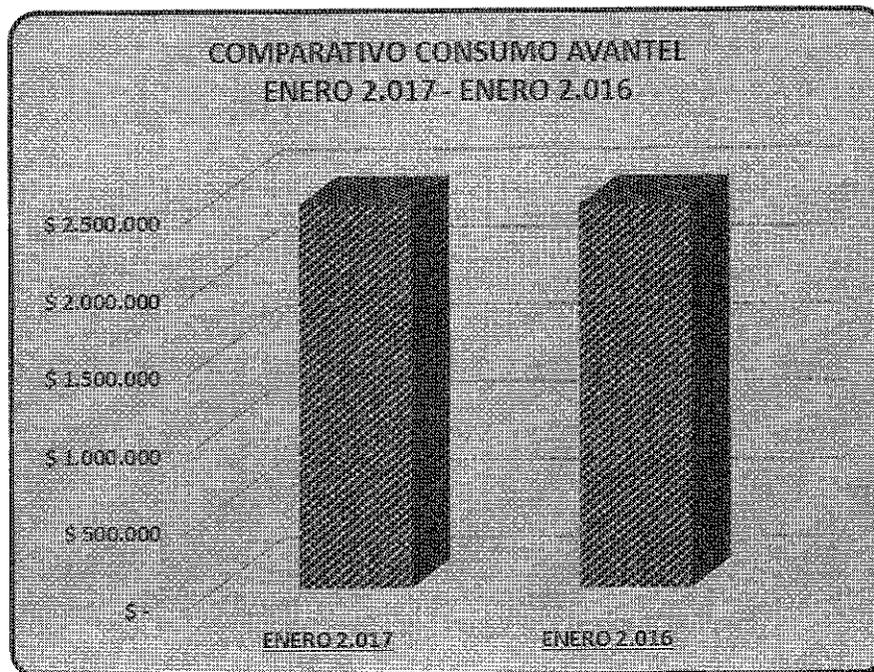
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017.

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

<b>COMPARATIVO 2.017 v/s 2.016 - CONSUMO ENERGIA</b>	
<b>ENERO 2.017</b>	<b>ENERO 2.016</b>
\$ 19.776.740	\$ 22.130.010

Se observa una disminución en el consumo por valor de \$ 2.353.270 representado en un 11.2%.

✓ **Avantel:**



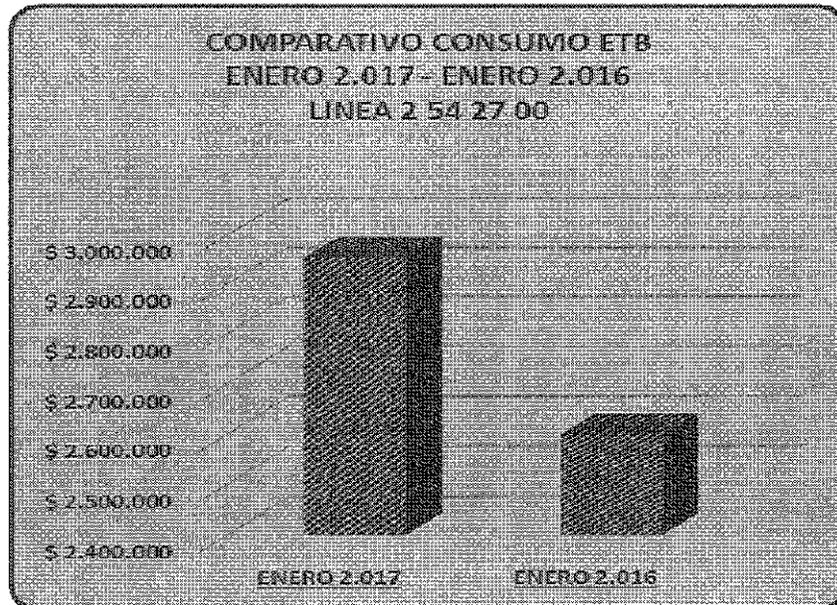
Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017.

<b>COMPARATIVO CONSUMO AVANTEL ENERO 2.017 V/S ENERO 2.016</b>	
<b>ENERO 2.017</b>	<b>ENERO 2.016</b>
\$ 2.465.657	\$ 2.465.657

De acuerdo al consumo de Avantel no se genera variación alguna ya que existe un cargo fijo mensual cerrado. ✓ REC

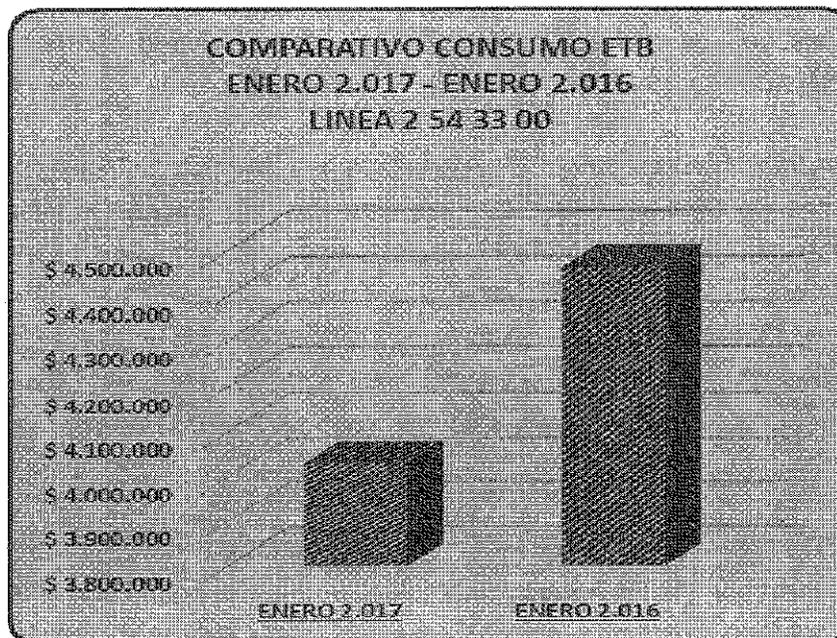
 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

✓ **Telefonía Fija:**



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017

La línea 254 27 00 asignada para la sede de Bancol presentó un incremento en el consumo por valor de \$ 356.110, representado en un 8.7% debido a llamadas autorizadas a líneas nacionales y celulares.



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017 9

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

La línea 254 33 00 asignada para la sede principal del Ministerio presentó una disminución en el consumo por valor de \$ 432.691, representado en un 11%.

COMPARATIVO CONSUMO TELEFONO ETB ENERO 2.017 - ENERO 2.016		
LINEA	ENERO 2.017	ENERO 2.016
<b>2 54 33 00</b>	\$ 4.030.689	\$ 4.463.380
<b>2 54 27 00</b>	\$ 2.954.280	\$ 2.598.170

**d. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales:**

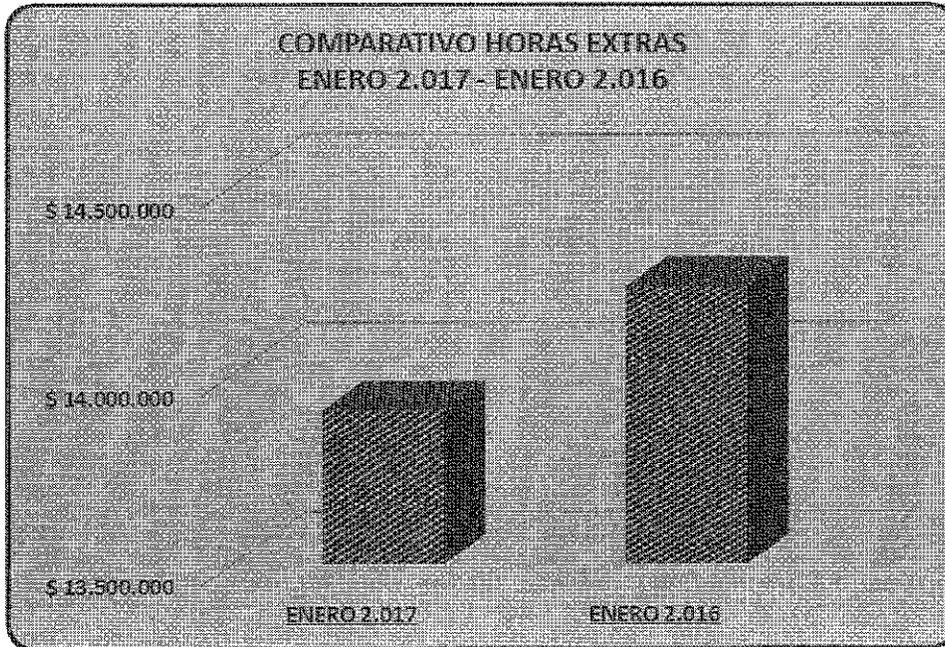
✓ **Horas extras:**

Con listado de los funcionarios que realizaron horas extras para el mes de Enero de 2.017 por valor de \$ 13.905.378, se verificó por medio de Resolución firmada por Secretaria General que todo el personal se ajustó a lo estrictamente necesario por valor de según el Decreto 229 de 2.016 **Artículo 14. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.** "Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el Grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19."

*"Los Secretarios Ejecutivos del despacho de los Ministros, Viceministros, Directores y Subdirectores de Departamento Administrativo y los Secretarios Ejecutivos de Grado 20 en adelante que desempeñen sus funciones en los Despachos de los Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Viceministros y Subdirectores de Departamento Administrativo, Secretarías Generales de Ministerios, y Departamento Administrativo, tendrán derecho a devengar horas extras, dominicales y días festivos, siempre y cuando laboren en jornadas superiores a cuarenta y cuatro (44) horas semanales."*

**PARÁGRAFO 2o.** "El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de Conductor Mecánico en las entidades a que se refiere el presente decreto, será de cien (100) horas extras mensuales." *X*

 <b>MINAGRICULTURA</b>	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015



Fuente correos electrónicos enviados por la Oficina de Talento Humano.

<b>COMPARATIVO HORAS EXTRAS ENERO 2.017 - ENERO 2.016</b>	
<b>ENERO 2.017</b>	<b>ENERO 2.016</b>
\$ 13.905.378	\$ 14.234.124

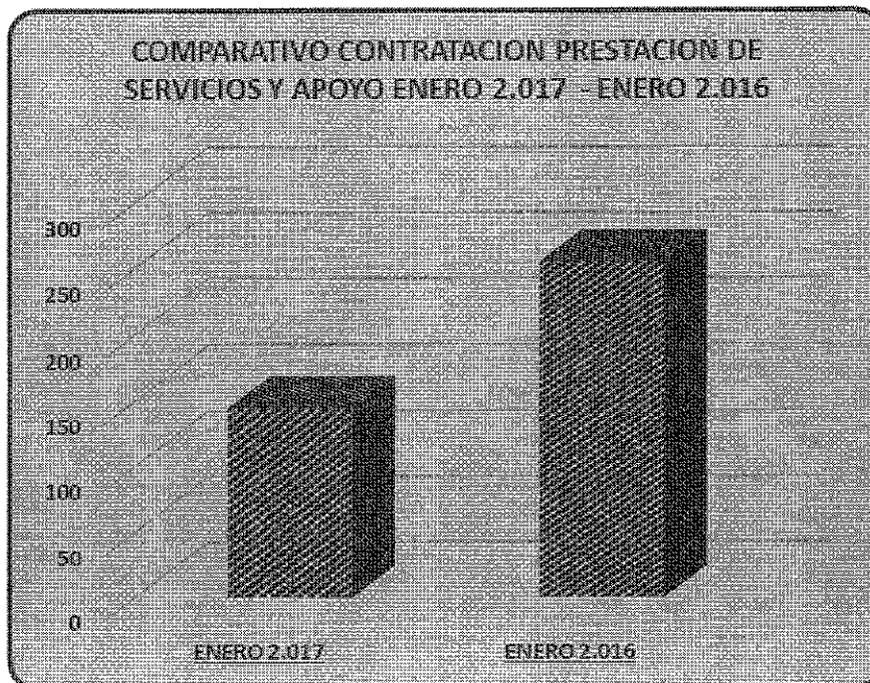
Para enero del 2.017 se refleja una disminución en el valor cancelado por valor \$ 328.746 representado en un 9.7%, debido a que se implementó el control de ingreso del personal a través de tarjeta de proximidad y sistemas de geolocalización satelital.

✓ **Vacaciones:**

Para seis funcionarios en el mes de Enero de 2.017, las vacaciones fueron interrumpidas por necesidades del servicio y en el momento de la verificación de la información se toman dos resoluciones emitidas por la Secretaria General. Las vacaciones han sido compensadas en dinero únicamente por retiro del funcionario.

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

✓ **Contratación:**



Fuente Coordinador Grupo Servicios Administrativos - Memorando 20173120030943 con fecha de 22 de Marzo de 2.017

COMPARATIVO CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO ENERO 2.017 - ENERO 2.016	
ENERO 2.017	ENERO 2.016
145	255

Se presentó una disminución en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo de 110 contratistas el cual representa el 57%, realizando el comparativo con el año inmediatamente anterior. Esta disminución tan representativa se refleja debido a que la contratación inicia en la última semana del mes de Enero de 2.017.

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## ASPECTOS A MEJORAR

Con la evaluación efectuada y la información suministrada, se concluye que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atiende los lineamientos establecidos por la Normatividad relacionada con Austeridad del Gasto.

- Se sugiere continuar aplicando las diferentes políticas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto; generando campañas inclinadas a formar conciencia entre los servidores públicos, en aras de alcanzar y mantener el uso racional de los servicios públicos básicos; de igual manera, persistir en la reducción y moderación de los gastos.
- Se recomienda seguir fortaleciendo las políticas de austeridad en la racionalización de las llamadas, haciendo utilización del correo electrónico o promover el uso de las aplicaciones (APP); buscando cada vez más la economía y austeridad.
- Se sugiere realizar campañas constantemente para fortalecer la cultura del ahorro del consumo de la luz, apagando los equipos de cómputo y luces cuando se termina la jornada laboral, con el fin de concientizar a los funcionarios de mantener el uso racional, motivando a los responsables de las diferentes oficinas para ejercer el autocontrol respecto a los gastos de papelería, impresiones, servicios públicos y demás que se realicen en el desarrollo de sus actividades.
- Se sugiere fortalecer la Política de Cero Papel por medio de campañas de sensibilización en el Ministerio, con el fin de generar conciencia y hábitos de consumo responsables en la población que labora en la entidad.
- Se sugiere cumplir con los lineamientos plasmados en el Numeral 3 de la Circular Interna del 08 de julio del 2016, con el fin de darle oportunidad a la legalización de las comisiones. 

 MINAGRICULTURA	<b>FORMATO</b>	Versión 6
	<b>INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	<b>F01-PR-CIG-02</b>
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

## CONCLUSIONES

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conoce los lineamientos dispuestos por la normatividad anteriormente mencionada; aplicando las políticas de austeridad del gasto público, aplicando estrategias que se están ajustando al presupuesto.

El Plan de Austeridad del gasto busca generar ahorros en gastos generales. Para ello, las entidades a las que se dirigen la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado. *PC*

Marzo 2.017  
 Proyectó Alejandra Acero V. *PC*  
 Revisó Marlenne Huertas. *PC*